

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36622** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 269/2009, por auto de 12 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Diego Aragón Román, con C.I.F. 28.682.645-N y domicilio en calle Gordal, nº 4, Gines, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha dado ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090077028-1